



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001259-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Ángel Hernández Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a compensaciones económicas anuales devengadas por cada oficina liquidadora tanto por importes fijos como por compensación económica variable y cantidades totales efectivamente percibidas en relación a la gestión realizada en los años 2020 y 2021 por cada oficina liquidadora por todos los conceptos en virtud del Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles firmado el 28 de diciembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 110, de 14 de febrero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001195, PE/001200, PE/001201, PE/001205 a PE/001210, PE/001251 a PE/001260, PE/001265, PE/001267 a PE/001280, PE/001282, PE/001283, PE/001293 a PE/001305, PE/001331, PE/001332, PE/001347 a PE/001350, PE/001394 a PE/001440, PE/001449 a PE/001451 y PE/001453 a PE/001458, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de abril de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1101259, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa Rubio Martín, D. Angel Hernández Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Miguel Hernández Alcojor, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente y D. Pedro González Reglero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a compensaciones económicas anuales devengadas y cantidades totales efectivamente percibidas en relación a la gestión realizada en los años 2020 y 2021 por por cada oficina liquidadora por todos los conceptos en virtud del convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda y el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles firmado el 28 de diciembre de 2016.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa lo siguiente:



Primero.– Compensaciones económicas devengadas en 2020 y 2021

El Convenio de Colaboración de 28 de diciembre de 2016 entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Castilla y León establece lo siguiente:

*Cláusula octava, apartado 4. Percepción de las compensaciones económicas.*

*Las compensaciones se devengarán una vez al año, tras la realización de las comprobaciones y cálculos necesarios para su determinación y su aprobación por la Comisión de Seguimiento del Convenio.*

*.../...*

*Cláusula décima, apartado 2. Comisión de Seguimiento. Funciones:*

*Son funciones de la Comisión:*

*a) La liquidación de las compensaciones a recibir por las oficinas liquidadoras.*

Tal y como establecen las cláusulas reproducidas la Comisión de Seguimiento del Convenio de 28 de diciembre de 2016, de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Decanato de Castilla y León del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España se reunió el 22 de octubre de 2021 para la aprobación de las compensaciones definitivas a percibir por las oficinas de distrito hipotecario correspondientes al ejercicio 2020.

En esta reunión se aprobaron las compensaciones por importes fijos del ejercicio 2020 que se detallan por Oficina liquidadora de Distrito Hipotecario en el anexo I.

En cuanto al ejercicio 2021 las compensaciones por importes fijos se aprobaron en reunión de 9 de noviembre de 2022 de la Comisión de Seguimiento tal y como se detalla en el anexo II.

Respecto de la compensación económica variable y en relación a la gestión realizada en los años 2020 y 2021 ninguna oficina liquidadora devengó ningún importe por compensación variable:

- En la liquidación de 2020 la recaudación total por todos los conceptos (autoliquidaciones y liquidaciones complementarias) ascendió a 144.219.984,38 euros. Como se puede observar este es el primer año que se supera la recaudación que se recoge en el Anexo del Convenio referida al año 2010, que asciende a 134.522.520,38 euros, y que representa la primera condición para el devengo de la retribución variable de la cláusula séptima.2 y octava.1.c). No obstante lo anterior en el año 2020 no se ha generado el derecho al cobro de la retribución variable porque existe una segunda condición que se ha de verificar que se encuentra recogida en la cláusula octava.1.c), primer párrafo, según la cual “el importe máximo de la suma de las compensaciones económicas variables de las oficinas liquidadoras no puede superar el 50 % de la diferencia entre las cantidades efectivamente ingresadas en la Hacienda de la Comunidad en concepto de cuotas, recargos y sanciones como consecuencia de las liquidaciones complementarias giradas por las oficinas en 2010 y el año que corresponda”. En el año 2020 las cantidades



ingresadas por las liquidaciones, recargos y sanciones derivadas de la actividad de las Oficinas Liquidadoras ascendió a 8.081.763,17 euros, mientras que en el año 2010 la cantidad recaudada por esos mismos conceptos, y de la se dejó constancia en el Anexo del Convenio, ascendió a 17.041.143,02 euros. Como se puede observar no se ha cumplido la segunda condición que exige que se haya recaudado más por el concepto de cuotas, recargos y sanciones en el año 2020 con respecto al año 2010, y en consecuencia no se ha producido el devengo de la retribución variable.

- En cuanto al ejercicio 2021 la recaudación total por todos los conceptos (autoliquidaciones y liquidaciones complementarias) ascendió a 180.097.194,78 euros, que como sucediera en el pasado ejercicio, se supera la recaudación que se recoge en el Anexo del Convenio referida al año 2010, que asciende a 134.522.520,38 euros, y que representa la primera condición para el devengo de la retribución variable de la cláusula séptima.2 y octava.1.c), en el año 2021 no se ha generado el derecho al cobro de la retribución variable porque existe una segunda condición que se ha de verificar que se encuentra recogida en la cláusula octava.1.c), primer párrafo, según la cual “el importe máximo de la suma de las compensaciones económicas variables de las oficinas liquidadoras no puede superar el 50% de la diferencia entre las cantidades efectivamente ingresadas en la Hacienda de la Comunidad en concepto de cuotas, recargos y sanciones como consecuencia de las liquidaciones complementarias giradas por las oficinas en 2010 y el año que corresponda”. En el año 2021 las cantidades ingresadas por las liquidaciones, recargos y sanciones derivadas de la actividad de las Oficinas Liquidadoras ascendió a 10.273.063,44 euros, mientras que en el año 2010 la cantidad recaudada por esos mismos conceptos, y de la se dejó constancia en el Anexo del Convenio, ascendió a 17.041.143,02 euros. Como se puede observar no se ha cumplido la segunda condición que exige que se haya recaudado más por el concepto de cuotas, recargos y sanciones en el año 2021 con respecto al año 2010, y en consecuencia no se ha producido el devengo de la retribución variable.

## Segundo- Cantidades efectivamente percibidas en 2020 y 2021

En el anexo III y IV de este informe se recoge una tabla con los importes efectivamente percibido en el año 2020 y 2021 respectivamente, que para un mayor detalle y claridad se diferencian:

- Importes totales de las cantidades tramitadas en el año natural, lo que incluiría, además del ajuste de la liquidación del ejercicio anterior, la entrega a cuenta del mes de diciembre del año anterior. Estos importes se corresponden con un criterio de imputación presupuestaria a la aplicación del ejercicio presupuestario correspondiente.
- Importes totales de las cantidades devengadas como entregas mensuales a cuenta en el ejercicio, lo que comprende la entrega a cuenta del mes de diciembre de ese año, aunque la tramitación y pago se realiza en el siguiente, y excluyendo el ajuste a la liquidación del ejercicio anterior.

Precisar respecto a lo indicado en el párrafo anterior que la Comisión de Seguimiento del Convenio de 28 de diciembre de 2016, de Colaboración entre la

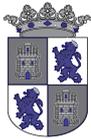


Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Decanato de Castilla y León del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España en la reunión de 23 de octubre de 2020 se adoptaron acuerdos relativos a las consecuencias de la pandemia sobre las entregas a cuenta del ejercicio 2020, en el sentido de que para evitar que el importe de los pagos a cuenta del ejercicio 2020 supere el importe de la liquidación del ejercicio, se acordó que ninguna Oficina Liquidadora emitiera la factura correspondiente al pago a cuenta de diciembre de 2020. Asimismo, y habida cuenta de que la situación de disminución de actividad era especialmente intensa en algunas Oficinas Liquidadoras, y que la no emisión de la factura de pago a cuenta del mes de diciembre podría ser insuficiente para evitar el efecto perseguido de evitar que los pagos a cuenta superen a la liquidación definitiva se acordó permitir a las Oficinas liquidadoras de Distrito Hipotecario que de forma voluntaria lo considerasen teniendo en cuenta los datos de su actividad del mes de noviembre.

Valladolid, 10 de abril de 2023.

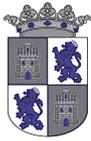
EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo.



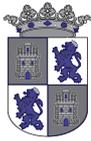
## PE1101259- Anexo I

LIQUIDACIÓN OO.LL. Cyl EJERCICIO 2020 Según Convenio 28-12-2016					
(Importes en euros)					
Oficina Liquidadora	7ª.3 Importe mínimo	7ª.1 Compensaciones por importes fijos			Nuevas entregas a cuenta mensuales
	ANUAL	ANUAL Convenio 28-12-2016			
2020	HIN	HAC	8ª.2 descuentos	TOTAL	8ª.4
Arenas de San Pedro	34.601,68	82.580,00	0,00	82.580,00	5.505,33
Arévalo	26.587,66	74.167,50	0,00	74.167,50	4.944,50
Cebreros	61.307,32	108.097,50	0,00	108.097,50	7.206,50
Piedrahíta	27.679,94	93.245,00	0,00	93.245,00	6.216,33
Aranda de Duero	84.296,21	159.410,00	0,00	159.410,00	10.627,33
Belorado	9.589,57	31.332,50	0,00	31.332,50	2.088,83
Briviesca	17.851,15	44.310,00	0,00	44.310,00	2.954,00
Castrojez	15.554,52	29.690,00	0,00	29.690,00	1.979,33
Lerma	24.821,89	64.770,00	-3.984,00	60.786,00	4.052,40
Miranda de Ebro	63.176,61	123.815,00	0,00	123.815,00	8.254,33
Roa	20.637,95	51.840,00	0,00	51.840,00	3.456,00
Salas de los Infantes	16.021,87	46.075,00	0,00	46.075,00	3.071,67
Villadiego	8.078,50	22.657,50	0,00	22.657,50	1.510,50
Villarcayo	55.125,62	97.812,50	0,00	97.812,50	6.520,83
Astorga	58.276,43	137.995,00	0,00	137.995,00	9.199,67
La Bañeza	46.180,32	177.080,00	0,00	177.080,00	11.805,33
Cistierna	11.845,24	69.090,00	0,00	69.090,00	4.606,00
Ponferrada	150.977,12	325.287,50	0,00	325.287,50	21.685,83
Sahagún	14.307,04	51.022,50	0,00	51.022,50	3.401,50
Valencia de Don Juan	31.694,37	82.262,50	0,00	82.262,50	5.484,17
La Vecilla	12.443,10	55.742,50	0,00	55.742,50	3.716,17
Villafranca del Bierzo	40.651,15	98.090,00	0,00	98.090,00	6.539,33
Astudillo	6.111,95	18.250,00	0,00	18.250,00	1.216,67
Baltanás	7.544,51	22.650,00	0,00	22.650,00	1.510,00
Carrión de los Condes	13.779,42	40.707,50	0,00	40.707,50	2.713,83
Cervera de Pisuerga	29.661,40	80.772,50	0,00	80.772,50	5.384,83
Frechilla	14.016,85	36.337,50	0,00	36.337,50	2.422,50
Saldaña	25.203,28	44.245,00	-11.556,25	32.688,75	2.179,25
Alba de Tormes	31.429,70	65.660,00	0,00	65.660,00	4.377,33
Béjar	38.856,82	99.757,50	0,00	99.757,50	6.650,50
Ciudad Rodrigo	33.075,76	92.937,50	0,00	92.937,50	6.195,83
Ledesma	14.043,04	34.795,00	0,00	34.795,00	2.319,67
Peñaranda de Bracamonte	16.879,33	45.697,50	-4.569,75	41.127,75	2.741,85
Vitigudino	18.708,03	55.647,50	0,00	55.647,50	3.709,83
Cuéllar	35.997,50	107.207,50	0,00	107.207,50	7.147,17
Riaza	13.415,74	25.905,00	0,00	25.905,00	1.727,00
Santa María la Real de Nie	34.002,24	76.582,50	0,00	76.582,50	5.105,50
Sepúlveda	26.438,89	57.347,50	0,00	57.347,50	3.823,17
Almazán	30.065,24	72.060,00	0,00	72.060,00	4.804,00
Burgo de Osma	26.876,42	64.932,50	0,00	64.932,50	4.328,83
Medina del Campo	43.046,96	84.887,50	0,00	84.887,50	5.659,17
Medina de Rioseco	15.599,82	51.087,50	0,00	51.087,50	3.405,83
Nava del Rey	9.518,73	32.415,00	0,00	32.415,00	2.161,00
Olmedo	55.752,20	98.705,00	0,00	98.705,00	6.580,33
Peñafiel	24.760,68	62.662,50	0,00	62.662,50	4.177,50
Tordesillas	20.405,04	52.580,00	0,00	52.580,00	3.505,33
Valoria la Buena	22.666,60	46.240,00	0,00	46.240,00	3.082,67
Villalón de Campos	17.247,98	43.925,00	0,00	43.925,00	2.928,33
Alcañices	14.201,75	54.275,00	0,00	54.275,00	3.618,33
Benavente	55.655,34	158.435,00	0,00	158.435,00	10.562,33
Bermillo de Sayago	8.439,24	36.492,50	0,00	36.492,50	2.432,83
Fuenteaúco	11.467,24	31.327,50	0,00	31.327,50	2.088,50
Puebla de Sanabria	12.474,41	46.537,50	0,00	46.537,50	3.102,50
Toro	28.357,90	50.487,50	0,00	50.487,50	3.365,83
Villalpando	11.287,16	31.532,50	0,00	31.532,50	2.102,17
<b>TOTAL OO.LL.</b>	<b>1.598.692,43</b>	<b>3.949.455,00</b>	<b>-20.110,00</b>	<b>3.929.345,00</b>	<b>261.956,33</b>



## PE1101259- Anexo II

LIQUIDACIÓN OO.LL. CyL EJERCICIO 2021 Según Convenio 28-12-2016					
<i>(Importes en euros)</i>					
Oficina Liquidadora	7ª.3 Importe mínimo	7ª.1 Compensaciones por importes fijos			Nuevas entregas a cuenta mensuales
	ANUAL	ANUAL Convenio 28-12-2016			
2021	HIN	HAC	8ª.2 descuentos	TOTAL	8ª.4
Arenas de San Pedro	53.029,86	119.802,50	0,00	119.802,50	7.986,83
Arévalo	33.281,12	102.767,50	0,00	102.767,50	6.851,17
Cebreros	89.743,56	156.617,50	0,00	156.617,50	10.441,17
Piedrahíta	34.301,23	120.372,50	0,00	120.372,50	8.024,83
Aranda de Duero	100.360,95	209.532,50	0,00	209.532,50	13.968,83
Belorado	14.217,22	45.672,50	0,00	45.672,50	3.044,83
Briviesca	23.785,80	59.165,00	0,00	59.165,00	3.944,33
Castrojeriz	16.282,66	39.145,00	0,00	39.145,00	2.609,67
Lerma	36.098,09	72.052,50	0,00	72.052,50	4.803,50
Miranda de Ebro	83.475,26	169.640,00	0,00	169.640,00	11.309,33
Roa	28.611,41	64.790,00	0,00	64.790,00	4.319,33
Salas de los Infantes	19.901,09	72.367,50	0,00	72.367,50	4.824,50
Villadiego	10.895,67	31.047,50	0,00	31.047,50	2.069,83
Villarcayo	77.281,38	122.887,50	0,00	122.887,50	8.192,50
Astorga	68.459,93	200.575,00	0,00	200.575,00	13.371,67
La Bañeza	58.687,71	327.377,50	0,00	327.377,50	21.825,17
Cistierna	16.250,10	62.685,00	0,00	62.685,00	4.179,00
Ponferrada	150.621,19	477.417,50	0,00	477.417,50	31.827,83
Sahagún	21.871,35	128.322,50	0,00	128.322,50	8.554,83
Valencia de Don Juan	39.382,24	124.125,00	0,00	124.125,00	8.275,00
La Vecilla	20.451,90	65.575,00	0,00	65.575,00	4.371,67
Villafranca del Bierzo	34.987,26	145.632,50	0,00	145.632,50	9.708,83
Astudillo	9.396,32	23.992,50	0,00	23.992,50	1.599,50
Baltanás	14.287,53	43.332,50	0,00	43.332,50	2.888,83
Cañón de los Condes	25.789,88	57.032,50	0,00	57.032,50	3.802,17
Cervera de Pisuerqa	48.412,67	121.087,50	0,00	121.087,50	8.072,50
Frechilla	15.328,40	43.330,00	0,00	43.330,00	2.888,67
Saldaña	32.169,73	86.965,00	0,00	86.965,00	5.797,67
Alba de Tormes	46.700,14	90.400,00	0,00	90.400,00	6.026,67
Béjar	47.284,77	124.127,50	0,00	124.127,50	8.275,17
Ciudad Rodrigo	47.630,32	122.170,00	0,00	122.170,00	8.144,67
Ledesma	27.104,88	44.302,50	0,00	44.302,50	2.953,50
Peñaranda de Bracamonte	16.245,70	68.325,00	-27.330,00	40.995,00	2.733,00
Vitigudino	23.102,41	75.335,00	0,00	75.335,00	5.022,33
Cuéllar	42.215,56	142.502,50	0,00	142.502,50	9.500,17
Riaza	23.105,10	42.172,50	0,00	42.172,50	2.811,50
Santa María la Real de Nieva	50.147,01	97.677,50	0,00	97.677,50	6.511,83
Sepúlveda	35.045,19	83.862,50	0,00	83.862,50	5.590,83
Almazán	46.187,56	97.445,00	0,00	97.445,00	6.496,33
Burgo de Osma	33.026,36	88.787,50	0,00	88.787,50	5.919,17
Medina del Campo	46.068,21	114.795,00	0,00	114.795,00	7.653,00
Medina de Rioseco	24.707,80	76.072,50	0,00	76.072,50	5.071,50
Nava del Rey	15.168,96	47.382,50	0,00	47.382,50	3.158,83
Olmedo	74.191,25	155.972,50	0,00	155.972,50	10.398,17
Peñañel	30.143,92	80.895,00	0,00	80.895,00	5.393,00
Tordesillas	28.257,02	63.957,50	0,00	63.957,50	4.263,83
Valoria la Buena	25.406,07	60.000,00	0,00	60.000,00	4.000,00
Villalón de Campos	18.478,15	55.645,00	0,00	55.645,00	3.709,67
Alcañices	16.953,10	61.595,00	0,00	61.595,00	4.106,33
Benavente	75.438,22	187.267,50	0,00	187.267,50	12.484,50
Bermillo de Sayago	19.081,57	57.230,00	0,00	57.230,00	3.815,33
Fuentesaúco	11.313,64	45.017,50	0,00	45.017,50	3.001,17
Puebla de Sanabria	16.269,56	65.750,00	0,00	65.750,00	4.383,33
Toro	33.742,15	80.547,50	0,00	80.547,50	5.369,83
Villalpando	15.783,47	43.462,50	0,00	43.462,50	2.897,50
<b>TOTAL OO.LL.</b>	<b>2.066.159,60</b>	<b>5.566.007,50</b>	<b>-27.330,00</b>	<b>5.538.677,50</b>	<b>369.245,17</b>



## PE1101259- Anexo III

Compensaciones OO.LL. 2020	Pagos realizados	Entregas a cuenta de la liquidación definitiva
Arenas de San Pedro	100.729,25	73.879,90
Arévalo	89.931,57	63.748,20
Cebreros	122.399,80	90.288,30
Piedrahita	104.886,00	85.693,63
Araña de Duero	202.226,26	143.623,26
Belorado	38.374,33	26.393,20
Briviesca	54.341,98	42.432,50
Castrojeriz	42.960,37	28.440,00
Lerma	69.929,00	56.936,00
Miranda de Ebro	154.836,00	102.153,37
Roa	56.232,07	33.696,70
Salas de los Infantes	47.365,04	38.998,30
Villadiego	19.097,00	15.517,37
Villarcayo	107.048,00	84.491,00
Astorga	169.378,65	117.511,02
La Bañeza	153.006,63	106.899,76
Cistierna	98.242,37	54.644,37
Ponferrada	348.105,24	263.627,87
Sahagún	48.092,24	34.624,37
Valencia de Don Juan	72.083,34	72.600,00
La Vecilla	52.672,00	43.763,50
Villafranca del Bierzo	98.712,77	79.804,90
Astudillo	23.606,80	17.498,30
Baltanás	27.609,13	22.165,00
Carrión de los Condes	42.927,50	32.945,00
Cervera de Pisuerga	91.528,93	64.078,30
Frechilla	36.638,13	23.354,76
Saldaña	57.197,07	41.318,20
Alba de Tormes	73.469,18	52.828,20
Béjar	105.195,97	78.302,73
Ciudad Rodrigo	113.984,20	74.681,70
Ledesma	39.754,50	26.002,13
Peñaranda B.	58.796,50	39.375,00
Vitigudino	66.285,91	43.088,30
Cuéllar	132.030,67	85.618,30
Riaza	24.006,17	19.928,30
Santa María la Real	67.258,50	49.255,00
Sepúlveda	67.139,00	44.350,00
Almazán	83.501,26	58.798,63
Burgo de Osma	78.034,15	51.505,52
Medina del Campo	101.339,08	66.061,60
Medina de Rioseco	62.211,24	43.400,50
Nava del Rey	40.111,43	25.008,30
Olmedo	110.054,37	80.850,00
Peñafiel	73.185,40	53.279,90
Tordesillas	58.586,87	35.860,00
Valoria la Buena	57.106,63	34.789,26
Villalón de Campos	45.208,37	34.210,00
Alcañices	58.246,39	60.080,13
Benavente	143.488,87	115.435,87
Bermillo de Sayago	45.271,23	33.021,60
Fuentesauco	28.111,83	25.581,70
Puebla de Sanabria	50.378,50	38.646,63
Toro	51.080,50	36.155,00
Villalpando	39.467,00	26.555,00
<b>Total euros</b>	<b>4.403.461,19</b>	<b>3.193.796,38</b>



## PE1101259- Anexo IV

Compensaciones OO.LL. 2021	Pagos realizados	Entregas a cuenta de la liquidación definitiva
Arenas de San Pedro	81.138,73	79.023,96
Arévalo	76.998,56	72.631,92
Cebreiros	108.198,07	98.606,04
Piedrahita	78.470,24	77.366,04
Aranda de Duero	159.309,24	156.570,00
Belorado	34.212,17	31.934,04
Briviesca	38.560,63	40.017,96
Castrojeriz	31.934,50	33.474,00
Lerma	53.163,00	53.796,00
Miranda de Ebro	123.019,26	110.571,96
Roa	58.073,30	43.560,00
Salas de los Infantes	46.157,94	42.634,08
Villadiego	23.145,13	17.460,00
Villarcayo	90.125,37	83.786,04
Astorga	146.290,98	137.244,00
La Bañeza	183.043,87	123.123,96
Cistierna	74.263,63	65.256,00
Ponferrada	321.822,50	283.814,04
Sahagún	53.933,76	40.947,96
Valencia de Don Juan	91.513,50	89.292,00
La Vecilla	52.020,76	43.681,92
Villafraña del Bierzo	103.712,97	93.194,04
Astudillo	19.400,33	20.343,96
Baltanás	22.035,87	23.510,04
Carrón de los Condes	39.383,87	34.496,04
Cervera de Pisuerga	89.622,33	79.557,96
Frechilla	38.400,00	27.727,92
Saldaña	38.148,05	51.030,00
Alba de Tormes	70.446,17	62.852,04
Béjar	93.853,03	78.979,92
Ciudad Rodrigo	100.499,06	89.719,92
Ledesma	35.227,74	28.838,04
Peñaranda B.	48.169,12	50.636,04
Vitigudino	64.902,59	57.101,88
Cuéllar	120.374,70	107.766,00
Riaza	28.277,33	24.327,96
Santa María la Real	81.077,13	58.635,96
Sepúlveda	65.412,50	57.180,00
Almazán	80.326,61	73.162,08
Burgo de Osma	69.057,61	60.687,96
Medina del Campo	94.280,40	82.314,00
Medina de Rioseco	51.047,13	47.301,96
Nava del Rey	41.695,57	37.406,04
Olmedo	101.343,13	91.077,96
Peñafiel	59.166,84	54.310,08
Tordesillas	59.218,50	46.362,00
Valoria la Buena	48.502,48	40.420,08
Villalón de Campos	41.926,63	35.139,96
Alcañices	37.501,87	47.244,00
Benavente	152.482,13	119.436,00
Bermillo de Sayago	40.051,40	39.906,00
Fuentesauco	33.440,17	30.212,04
Puebla de Sanabria	42.951,50	38.247,96
Toro	58.125,37	47.774,04
Villalpando	36.996,64	34.929,97
<b>Total euros</b>	<b>4.032.451,91</b>	<b>3.596.621,77</b>